



13 de Setiembre del 2019
ARNC-0518-20199

Señora
Hazel Mora Vargas
hmora_4@hotmail.com
Presente

ASUNTO: Atención oficio PE-2303-2019; Traslado de Oficio DP-OGD-0956-2019 caso Sra. Hazel Mora Vargas, sobre trámite de pensión del Régimen No Contributivo

Estimada Señora:

Con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, se atiende su solicitud de ayuda para obtener pensión del Régimen No Contributivo.

En ese sentido, se le informa que para gestionar una solicitud de pensión por este Régimen, debe acercarse a la Sucursal Administrativa más cercana a su lugar de residencia, para que le entreguen la solicitud de pensión con carácter de declaración jurada, esto, presentando la cédula y dictamen Médico, este último si el interesado es menor de 65 años.

En el momento en que el formulario se encuentre debidamente lleno, con los documentos que se solicitan, puede presentarlos en la sucursal para iniciar el trámite de pensión por este régimen.

Cabe señalar que dado que es vecina de Aserrí, le corresponde realizar las gestiones en la sucursal de la CCSS ubicada en Desamparados.

Sin otro particular se suscribe.

Atentamente,

Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo

Licda. Patricia Sanchez Bolaños
Jefe